



Presentación de solicitudes: Desde el 05 de diciembre de 2018 hasta el 15 de abril de 2019

Resumen de la convocatoria:

Convocatorias para la financiación de proyectos tecnológicos conjuntos de empresas (con o sin subcontratación de centros de investigación y/o universidades), por parte española y entidades académicas y empresariales por parte de Egipto.

Los proyectos presentados deberán tener las siguientes características:

- El resultado de los mismos debe ser un producto, proceso o servicio innovador orientado a mercado consecuencia de la cooperación tecnológica de los participantes.
- El proyecto debe ser relevante para todos los socios (ningún país o miembro del consorcio debe tener más del 70% de presupuesto).
- Las áreas temáticas objeto de esta llamada son las siguientes: Agricultura y producción sostenible de alimentos, Gestión sostenible del agua, Atención médica asequible e inclusiva, Energía renovable, Medio ambiente, Construcción, Transporte, Turismo y antigüedades. Otros sectores industriales estratégicos: farmacéutico, vehículo eléctrico, sector manufacturero, sector de hardware informático, maquinaria y electrodomésticos.
- El presupuesto debe ser coherente con los desarrollos a realizar y con la capacidad técnica/financiera de los participantes.

Quien puede solicitarla:

Requisitos Consorcio:

El consorcio debe estar formado por al menos una empresa por parte española y un investigador cualificado (doctor adscrito a una universidad o centro de investigación egipcio) junto con empresas industriales o gubernamentales, por parte de Egipto.

Organismo de investigación españoles podrán participar siendo subcontratados por las empresas.

Cómo se solicita:

Para la fase de solicitud Internacional, los participantes deberán presentar en CDTI y en STDF simultáneamente, hasta las 23:59 del 15 de abril de 2019 (hora local de cada una de las agencias financiadoras) las correspondientes solicitudes acompañadas por la siguiente documentación internacional obligatoria (en inglés), común para todos los socios: Joint Application Form firmado por los socios y borrador de acuerdo de consorcio.

En el caso de las empresas españolas, la presentación se realizará on-line a través de la [sede electrónica de CDTI](#). La solicitud internacional será una por proyecto aunque haya más de una empresa española en el consorcio.

Cuantía: No especificada.

Criterios de Evaluación:

Criterios esenciales:

- Capacidad financiera de los socios.
- Acuerdo formal entre los socios.

Criterios básicos de evaluación:

- Consorcio y socios (asociación equilibrada, valor añadido de la colaboración y capacidad tecnológica y de gestión de los socios).
- Estructura del proyecto (metodología y planificación, hitos y entregables, compromiso de financiación de los socios, etc.).

Tecnología e Innovación:

- Avance tecnológico (madurez tecnológica y riesgo).
- Innovación (grado de innovación e impacto geográfico o sectorial).

Mercado y competitividad:

- Mercado y rentabilidad (Tamaño de mercado, acceso de mercado y retorno de la investigación).
- Ventajas competitivas.

Más Información:

[Bases de la convocatoria](#)

[Web de la ayuda](#)

